se le da en dui[nient]os / ducados al capp[ita]n don / [Joseph] muñoz para la gen / te de la milicia / para el socorro de la / ... macarron —

Acordaron se les den cien ducados a la d[ic]ha compañia de la milicia de socorro de los de esta villa y para ello se [...] y que los d[ic]hos cien ducados se les repartan conquenta por racion por el s[eño]r governador y s[eño]r martin fernandez de robledo quarto d[e] este mes y de mes que viene = que junto [con] ruy villa fernandez [...] y [...] de se [...] comis[io]n en bastante forma a los d[ic]hos martin fernandez y juan torresilla regidores para que acudan a [...] de la compañia de la d[ic]ha milicia para que con [...] fuerça [...] y que puedan buscar los [...] cavalgaduras y lo demas que fuere menester para dar a la d[ic]ha compañia para que se partan luego

sobre el [...] el capitan don Joseph muñoz [...] capitan de la milicia y dixo que aunque esta de partida con su compañia y puesta a punto para ello le faltan los bastimentos y cavalgaduras para hacer el d[ic]ho viaje y suplica a su m[erce]d del s[eño]r governador y a los demas cavalleros regidores luego le den los d[ic]hos bastimentos y cavalgaduras para que se [...] con presteza que de qualquier manera [...] luego y si faltare alguna cosa no correra por su cargo ni quenta

Acordose que los comisarios nombrados luego hagan la diligencia necesaria para que se despache la d[ic]ha compañia

E luego el d[ic]ho capitan don Joseph muñoz pidio licencia para salir de la [...] cavildo para dar la orden de partir se luego y assi se salio deste cavildo —

En este cavildo se propuso que esta villa pretende que las apelaciones y visita de todo su partido vengan al governador que es o fuere della y que haga la visita de dichas villas en cada una de las d[ic]has villas conforme a la condicion cinquenta y una de la escritura de los millones mandada guardar por ley y en conformidad della se a despachado provision por el consejo [...] de las ordenes para todas las d[ic]has villas y [...] la d[ic]ha ley para que no admitan visitas sino fuere del d[ic]ho governador la qual se a notificado a todas las d[ic]has villas y las mas dellas la an obedecido y para que se allanen las que contradixeren y esto que de a cuenta d[e] esta villa acuerda que se nombre persona que vaya a la de madrid a pedir sobre la carta de [...] y responder a las contradiciones que obiere = y ansimismo acuerda esta villa [...] y [...] la persona que fuere a la villa de madrid haga diligencia [...] madrid [...] pedir que esta villa [...] baxandole alguna cantidad de los d[ic]hos [...]